Juramento de don Alonso Carreño

En la villa de Segura a veinte y quatro dias del
mes de junio de mil y seiscientos y nueve años
don Pedro de Nobres Carreño y Miguel Esteban
[illegible] de esta villa manda-
ron a don Alonso Carreño Melgarejo al dicho
que a salido en la presente ella ou para le
entregar la barra de [illegible] y a la [illegible]
[illegible] juramento de [illegible] para
[illegible] don Alonso Carreño juro a
[illegible] en forma de derecho de que usara bien
y fielmente [illegible] a las partes
del dicho [illegible] de [illegible] en esta
[illegible] y que entrego la dicha bara
[illegible] para [illegible] y
lo firmo [illegible] Alonso Carreño [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]

Don Alonso Carreño Melgarejo

Alonso Carreño [illegible]

Entrego de la barra de Miguel Esteban

En la villa de Segura en este dicho dia mes y año
[illegible] que el dicho dia
se juntaron entregaron a Miguel Este-
ban la barra de [illegible] en deposito
para que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]